



LA QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONALEP, CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE CONFORME A LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 74, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE FUE ENVIADA AL IAIP CHIAPAS CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 Y QUE EL CONALEP CHIAPAS SE ENCUENTRA EN ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA.

LA FRACCIÓN XLVI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LTAIPECH

EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y FACULTADES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO QUE SEGÚN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP, CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 028, TOMO I, DE FECHA 26 DE MAYO DE 1999, SE ADVIERTE QUE NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN, YA QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NO CONTEMPLA CONSEJOS CONSULTIVOS.

SE HACE CONSTAR EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019 PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES.

LIC. ZINNIA ESTHER NAVARRETE GONZÁLEZ

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONALEP, CHIAPAS

